



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON COMERCIAL RESCATELIFE LIMITADA.-

ALGARROBO, 09 ABR 2018

DECRETO N° 2161

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 115

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 02699 de fecha 13.02.2018, emitida por Coordinadora Sapu del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir Equipos médicos para control de signos vitales para el Servicio de Urgencia del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
• Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.
• D. S. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 N° 8.
• Que el proveedor Comercial Rescatelife Limitada cuenta con todos los equipos requeridos por lo que su oferta resulta ser la más conveniente para el Departamento de Salud.

DECRETO:

- 1. Autorícese la adquisición de Trato Directo con Comercial Rescatelife Limitada, Rol Único Tributario N° 76.217.441-3 con domicilio en Rafael Riesco Bernales N° 501, Maipú, Santiago, la adquisición de Equipos médicos para el SAPU.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Comercial Rescatelife Limitada, la suma de \$ 184.122.- (Ciento ochenta y cuatro mil ciento veintidós pesos), con IVA, por la adquisición de Equipos médicos para el Servicio de Urgencias de Algarrobo.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.013 "Equipos Menores" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL
JLYM/PM/... DISTRIBUCION:
- Adm. Relaciones Salud (2)
- Alcaldía DEPTO. DE (1)
- Archivo SALUD (1)

ALCALDE JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCION: 02 ABR 2018
FECHA SALIDA: 03 ABR 2018